Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 NOV. 2005

RES.H.Nº 1488-05

Exptes.No. 4053/04, 4297/04, 4909/03 y 4263/04

VISTO:

Las designaciones temporarias de los Profs. Jorge ARIAS ÁVALOS, Hernán ULM y Patricia SANTILLÁN, y el incremento temporario de dedicación de las Profs. María Rosa PERCELLO, con vencimiento al 31 de diciembre de 2005; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Filosofía, solicitó la prórroga de las designaciones, considerando necesaria la continuidad de las funciones que desempeñan, a partir del 01/01/06 y hasta el 31/12/06;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho No.619, recomendó hacer lugar a lo peticionado por la Escuela;

Que la Facultad cuenta con el financiamiento necesario para cubrir el gasto que demande dichas prórrogas, en virtud de los ahorros producidos en el Inciso I –Gastos en Personal- de esta Unidad Académica;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 29/11/05)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR temporariamente a los docentes que a continuación se detallan, el incremento de dedicación o designación, según se indica, a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, sujeto a disponibilidad presupuestaria de la Facultad o nueva disposición:

Docente	DNI	Cargo
Jorge Luis ARIAS ÁVALOS	26.899.440	Auxiliar 1º Categoría con dedicación Semiexclusiva
Hernán Rodolfo ULM	18.470.061	JTP Simple
María Rosa PERCELLO	12.606.110	Aumento de dedicación de JTP Semiexcl.a Exclusiva

ARTÍCULO 2º.- PRORROGAR temporariamente a la **Prof. Patricia Eugenia SANTILLÁN**, DNI Nº 26.899.985, la designación en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **simple**, a partir del 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de marzo de 2006, o reintegro de la Prof. Marcela Zerpa a su dedicación si esto ocurriera con antelación.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demanden las prórrogas otorgadas a las economías que se generan en el INCISO I – Gastos en Personal – correspondientes al año 2006, de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a los interesados, y comuníquese a la Escuela de Filosofía, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad, y siga a Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

mdá

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA · FACULTAD DE HUMANIDADES

Lic. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Dra. MARIA CELIA ILVENTO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.